



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Comisión de Clasificación

COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

30 de mayo de 2019

ORDEN DEL DIA	ACUERDOS
<p>1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión de fecha 29 de abril de 2019.</p> <p>2.- Solicitudes de clasificación empresarial.</p> <p>3.- Ruegos y preguntas.</p>	<p>1.- Se aprueba el acta.</p> <p>2.- Se aprueban las clasificaciones propuestas.</p>

30/05/2019 09:23:02

30/05/2019 14:06:32 SOLA RUIZ, M. ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f6c5he06-8374-fe7-2267-0050569b6280

<p><u>Presidente:</u></p> <p>- Isabel Sola Ruíz, en sustitución del titular.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>- José Egea Peñalver, Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.</p> <p>- Ma Pilar Fernández Quiles, Consejería de Fomento e Infraestructuras.</p> <p>- Carmen María Aznar Ataz Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en sustitución del titular.</p> <p>- María Gomaríz Marín, Consejería de Salud.</p> <p>- Alicia Perez Grau, Consejería de Educación, Juventud y Deportes.</p> <p><u>Secretaria:</u></p> <p>- Caridad Palazón Pérez de los Cobos.</p>	<p>En Murcia, a las 09:30 horas del día 30 de mayo, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, la Comisión de Clasificación Empresarial de la Junta Regional de Contratación Administrativa, con la asistencia de las personas al margen mencionadas.</p> <p>En relación con los puntos incluidos en el orden del día se efectúan las consideraciones y se adoptan los acuerdos que se señalan a continuación:</p>
--	--





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Comisión de Clasificación

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

No se plantea ninguna observación sobre la propuesta de acta previamente entregada, aprobándose por unanimidad el Acta.

2.- SOLICITUDES DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL EN OBRAS.

Se exponen los índices y datos resultantes del estudio técnico del expediente, y se otorga la clasificación a las empresas que posteriormente se relaciona en los siguientes grupos y subgrupos.

2.1 Expediente de clasificación de obras:

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.

Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	4	G	6	4						

CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.

Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1	3	A	2	3	A	3	3	A	4	3
C	-	2	C	1	2	C	2	2	C	3	2
C	4	2	C	5	2	C	6	2	C	7	2
C	8	2	C	9	2	E	1	5	E	4	5
E	5	5	E	6	4	E	7	5	G	3	1
G	4	1	G	5	1	G	6	1	I	8	4
I	9	4	J	4	3	K	3	2	K	6	2
K	8	3									



2.2. Expediente de clasificación de servicios

CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.

Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrup	Categoría
O	1	4	O	2	3	O	3	5	O	4	3
O	6	2	P	1	2	P	2	3	Q	1	5

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 82 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación tiene una vigencia indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión, sin perjuicio de las obligaciones de justificación periódica de la solvencia por el empresario ante la Junta Regional de Contratación Administrativa.

Para la conservación de las clasificaciones otorgadas deberá justificarse anualmente la solvencia económica y financiera, y cada tres años la solvencia técnica y profesional, a cuyo efecto el empresario aportará la correspondiente declaración responsable o en su defecto la documentación actualizada en los términos que se establezcan reglamentariamente, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, del día de la fecha.

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA PRESIDENTA

(Por sustitución del titular)

